



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 764 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 05 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 2203 y 2204-2019-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



764

Que, mediante Oficio N° 653 y 671-2019-GRA/GSRCH-GSR la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación de mayores recursos para continuar con la ejecución de los proyectos con Código Unificado N° 2315159, 2251304 y 2229906, con Memorando N° 1797-2019-GRAP/11/GRDS y Memorando N° 1672-2019-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura de la UE Sede Central, solicitan la modificación presupuestal de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 777 797,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 916 y 926-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 358 y 362-2019-GRAP/09.04/SGPMI/MAAA emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 816 y 818-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sub Región Chanka y las Gerencias Regionales de Desarrollo Social e Infraestructura y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;



Que, mediante Memorando N° 2203 y 2204-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 777 797,00;



Que, con Informe N° 2392 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Setecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Siete y 00/100 Soles (S/ 777 797,00)**, a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: REGION APURIMAC- 001 SEDE CENTRAL	777,797
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	550,000
PROYECTO	: 2.135036 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION PRIMARIA, EN LAS AREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL QUINTIL MAS POBRE DE LA REGION APURIMAC	550,000
ACCION DE INVERSIÓN	: 600008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	550,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	550,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional
de Apurímac

764

CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	550,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	550,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	550,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	227,797
PROYECTO	:	2.334493 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION CATEGORIA I-2 DEL PUESTO DE SALUD DE HUAYLLATI DE HUAYLLATI, DISTRITO DE HUAYLLATI - GRAU - APURIMAC	227,797
OBRA	:	400014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	227,797
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	227,797
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	227,797
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	227,797
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	227,797
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	777,797
		TOTAL PLIEGO	777,797



A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 002 SEDE CHANKA	777,797
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	777,797
PROYECTO	:	2.229906 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA ERNESTO GUEVARA DE LA SERNA DE LA COMUNIDAD DE LAMAY, DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	250,000
OBRA	:	4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	250,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	250,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	250,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	250,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000
PROYECTO	:	2.251304 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.INTEGRADA, JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TARAMBA, DISTRITO SANTA MARIA DE CHICMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	300,000
OBRA	:	4.000031 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	300,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	300,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	300,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	300,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000
PROYECTO	:	2.215159 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA: N 277-21 Y N 54177 - EL BUEN PASTOR DE TALAVERA DEL DISTRITO DE	227,797





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



764

		TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION APURIMAC	
OBRA	:	4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	227,797
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	227,797
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	227,797
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	227,797
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	227,797
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	777,797
			<hr/>
		TOTAL PLIEGO	777,797
			<hr/>

Artículo 2º. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001727
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 05/12/2019
 DOCUMENTO : 107 / RER 764-2019

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD 05/12/2019
 TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 2204-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE HANKA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0090						550,000	0
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						
2135036						550,000	0
	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACION PRIMARIA, EN LAS						
6000008						550,000	0
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
00						550,000	0
	RECURSOS ORDINARIOS						
6	2.6					550,000	0
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
9002						227,797	0
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2334493						227,797	0
	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE						
4000014						227,797	0
	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD						
00						227,797	0
	RECURSOS ORDINARIOS						
6	2.6					227,797	0
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
TOTAL						777,797	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000322
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 05/12/2019
 DOCUMENTO : 107 / RER 764-2019

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD 05/12/2019
 TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DE LOS MEMORANDUMS 2203 Y 2204-2019-GRAP/06/GG, DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0090						0	777,797
2229906						0	250,000
4000038						0	250,000
00						0	250,000
6	2.6					0	250,000
2251304						0	300,000
4000031						0	300,000
00						0	300,000
6	2.6					0	300,000
2315159						0	227,797
4000038						0	227,797
00						0	227,797
6	2.6					0	227,797
TOTAL						0	777,797

